CONTRATO N° 21/2022

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo**, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AGROTAMBO S. A., domiciliada en Mandyju Pekua N° 521 c/Fortín Gondra, Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por **Roberto Antonio Rojas Salinas**, con cédula de identidad N° 1.311.487, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SEGUNDO LLAMADO" – Contrato Abierto, Plurianual, ID N° 408051.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE HIGIENIZACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ORDEÑE DE LECHE DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN SEGUNDO LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

AGROTAMBO S.A
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.051.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2022, 2023 y 2024, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	LIMPIADOR LIQUIDO	GEA	ARGENTINA	UNIDAD	40	80	402.773	16.110.920	32.221.840
2	2	LIMPIADOR LIQUIDO	GEA	ARGENTINA	UNIDAD	25	50	518.415	12.960.375	25.920.750
3	3	SELLADOR DE PEZONES	GEA	ARGENTINA	UNIDAD	17	33	503.900	8.566.300	16.628.700
4	4	SELLADOR DE PEZONES	GEA	ARGENTINA	UNIDAD	16	31	384.200	6.147.200	11.910.200
5	5	DETERGENTE CLORADO EN POLVO	GEA	ARGENTINA	UNIDAD	15	30	173.500	2.602.500	5.205.000
								TOTAL	**46.387.295**	**91.886.490**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuarenta y seis millones trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa y cinco** y el monto máximo es de **Guaraníes Noventa y un millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa**.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 30 de junio de 2024.

AGROTAMBO S.A.
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

AGROTAMBO S.A.
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Ma...
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 mes Septiembre y año 2022.

SR. ROBERTO ANTONIO ROJAS SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
AGROTAMBO S.A.

AGROTAMBO S.A.
Importaciones & Representaciones
Tel.: 021 944061
Villa Elisa - Paraguay

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción